REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-

El Banco - Magdalena, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **47-245-31-53-001-20 18-00015-00 T: IX F: 102**
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BERTILDA BASTIDAS DE BAYTER
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE MIRIAM ESTEHER BAYTER ARENILLA, MARÍA TERESA BAYTER DE MANDUCA, CARMEN LIDA BAYTER GIL, BETTY BAYTER ARENILLA, ENEIDA BAYTER DE LA TORRES, HEREDEROS INDERTERMINADOS Y PERSOANS INDERTERMINADAS

Visto y constatado el informe secretarial que antecede procede el despacho a pronunciarse al respecto.

Revisado el paginario, y previo corres traslado de las excepciones propuestas por las partes demandadas, pues, observa el despacho que en auto de fecha 19 de marzo de 2021, a folio 22 reverso se omitió ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora Miryam Esther Bayter Arenilla (Q.E.P.D), por lo que procédase por secretaría conforme lo establece el artículo 10 del Decreto Nº 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ